

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1	Versión: 1 Pág.: 0 de 24
Vigente desde: 06/12/2022		



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CAMARA DE REPRESENTANTES

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE EPLANEACION Y SISTEMAS

VERSIÓN 1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N°8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX: 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	JUSTIFICACIÓN.....	3
3	OBJETIVO.....	3
4	ALCANCE.....	3
5	MARCO DE REFERENCIA	4
	5.1 MARCO NORMATIVO.....	4
	5.2 MARCO TÉCNICO.....	5
6	COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
7	RESPONSABLE	6
8	PRINCIPIOS.....	6
	8.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES A LA POLÍTICA	7
	8.2 PRINCIPIOS ÉTICOS:	7
	8.3 VALORES ÉTICOS.....	8
9	DESCRIPCIÓN POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	9
10	GLOSARIO.....	11
11	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	13
12	DIAGNOSTICO.	14
	12.1 AUTODIAGNÓSTICO CÁMARA DE REPRESENTANTES.	14
	12.2 Aspecto crítico	16
	12.3 ASPECTO CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO.....	17
13	HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	18
14	ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	19
15	SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA.	20
	15.1 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL.	21
16	VIGENCIA	24
17	control de cambios.....	24

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 2 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

1 INTRODUCCIÓN

Como lo enunció FREDERICK WINSLOW TAYLOR: El principio esencial de la Administración es la Planeación. “Sustituir la improvisación por la ciencia mediante la planeación del método científico¹.”

La política de planeación institucional en la institución Cámara de Representantes debe llevar a tener una directriz clara, orientando sus acciones a la prestación de un servicio con calidad, que su alcance llegue a todos los procesos de acuerdo al modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Este modelo integra los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, consolidando en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

La implementación de política de planeación garantiza; desarrollar una Gestión de calidad en sus procesos, lograr al interior una cultura organizacional, donde cada integrante de la organización se identifique con el propósito enunciado en su misión, y al exterior, la institución sea reconocida por los usuarios y grupos de valor por su eficacia, eficiencia, efectividad, principios y valores.

“El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor².”

La planificación es también producto de decisiones previas y continuas. Al implementar esta política dentro de la institución cámara de representantes permitirá desarrollar transversalmente el proceso de mejora continua de todos los procesos, cumpliendo estándares de calidad que satisfagan a los grupos de valor y lo más importantes minimizar las probabilidades de desviación que se generan en el día a día por los cambios del entorno interior como el entorno exterior.

¹ Principios de la Administración Científica por Frederick Winslow Taylor en 1911.

² Definición de MIPG

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 3 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

2 JUSTIFICACIÓN.

La política de planeación institucional se justifica en los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, El cual La Cámara de representantes ha decidido adoptar e implementar, para cumplir con su obligación de prestar un servicio con calidad para satisfacción de la comunidad, sus grupos de valor y así cumplir con su misión.

3 OBJETIVO.

Definir la directriz en materia de planeación institucional, mediante la orientación clara, a través de sus planes, manuales y programas; en la procura de tener una cultura organizacional eficiente, al servicio de sus usuarios y grupos de valor.

En este mismo sentido esta política busca que las entidades públicas tengan claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

4 ALCANCE.

La Política de Planeación Institucional, se aplica a los procesos de la Cámara de Representantes, cumpliendo con los estándares de calidad y los lineamientos de MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Presentamos el mapa de procesos de la cámara de representantes para visualizar el alcance³

³ Mapa de procesos cámara de representantes.

5 MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia de la política de planeación institucional es la base legal y teórica que encausa su formulación, dentro de los criterios que rigen para estas declaraciones.



5.1 MARCO NORMATIVO

- **Constitución política colombiana:** Art. 114 estructura del estado, Título VI funciones del congreso, capítulo 5. funciones especiales de la Cámara de Representantes.
- **Ley 5ª de 1992:** Reglamento del Congreso.
- **Ley 152 de 1994:** ley orgánica del plan de desarrollo.
- **Ley 489 de 1998:** La presente ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- **Ley 872 de 2003:** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 5 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

- **DECRETO 19 DE 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública.
- **DECRETO 1082 DE 2015:** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- **DECRETO 1083 DE 2015:** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.
- **Decreto 1081 de 2015:** Único del sector de Presidencia de la República “Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias-construcción-plan-anticorrupción-atención-ciudadano”
- **Decreto 612 de 2017:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

5.2 MARCO TÉCNICO

- **Manual operativo de MIPG:** Versión 3 diciembre 2019 “función pública”
- **Guía de la implementación de la política institucional:** “Ministerio de Educación”
- **Instructivo MIPG** para la evaluación del desempeño resultados 2019.
- **Manual de procesos y procedimientos** de la cámara de representantes
- **Manual de indicadores** de la cámara de representantes
- **Formatos** de la cámara de representantes
- **Herramienta** de autodiagnóstico de MIPG
- **Herramienta** METAPLAN DNP
- **Herramienta** FODA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 6 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

6 COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

La Cámara de Representantes se compromete a aplicar la política de planeación institucional, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y velar por su cumplimiento por parte de todos los integrantes del talento humano. para que a través de su implementación se genere una cultura organizacional con las buenas prácticas de la planeación que permita la generación de valor y así conduzcan a una administración eficiente, con el autocontrol que permita desarrollar el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión.

7 RESPONSABLE

La responsabilidad de la directriz es la alta dirección, la implementación de los líderes de procesos y del seguimiento y control la oficina de control interno.

En este orden de ideas se requiere que cada jefe de dependencia y líder de proceso asuman su responsabilidad con respecto a las acciones que se ejecutan; amparadas en la definición de procesos, donde cualquier cambio deberá estar expresa y técnicamente justificado a partir de la cadena de valor definida y los procesos que la componen, siendo la principal fuente de análisis para determinar y fortalecer las capacidades institucionales.

La ejecución de actividades dispuestas en el plan de acción de la política, serán los comportamientos y actuaciones de los servidores públicos, elementos que permitirán que se alcancen los resultados del ejercicio del Direccionamiento Estratégico y Planeación y así promover buenas las prácticas administrativas determinadas en esta política.

8 PRINCIPIOS

Los principios es la base en la cual se fundamenta una estructura, y para la planeación institucional; su política sea fundamentada en principios ecuanímenes en el fortalecimiento de la cultura organizacional, donde cada involucrado con la institución, perciba la directriz para su satisfacción.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 7 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

8.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES A LA POLÍTICA

- **Principio de precisión:** la orientación clara para que los planes deban estructurarse con el mayor detalle en procura de no dejar nada al azar, dando fortaleza a cada tarea en pro de lograr los objetivos definidos.
-
- **Principio de la Eficacia:** Garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos, para satisfacción de los usuarios y grupos de valor.
-
- **Principio de la Eficiencia:** Utilización racional de los recursos, maximizando su rendimiento siempre en pro de la calidad y la mejora continua.
-
- **Principio de la Celeridad:** Permite la agilidad en los procesos, evitando la incertidumbre garantizando la prontitud al usuario y grupos de valor.
-
- **Principio de la flexibilidad:** la política de planeación debe tener un margen para cambios que surjan motivados por el entorno, soportado en la mejora continua, tendiendo a la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.
-
- **Principio de la unidad de dirección:** la política de planeación institucional debe estar coordinada e integradas, plan estratégico.
-
- **Principio de factibilidad:** la política debe estar acorde con la realidad del entorno, recursos y presupuesto; de manera que las metas se cumplan.
-
- **Principio de participación:** la política de planeación institucional debe conseguir la participación de las personas que lo ejecutan, al involucrarlas adquieren un mayor compromiso. su aporte del conocimiento de pequeñas contingencias que se presentan en el día a día asegura un mejor detalle del plan, los usuario y grupos de valor.

8.2 PRINCIPIOS ÉTICOS:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 8 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

- La finalidad de la Cámara de Representantes es representar al pueblo, a través del cumplimiento de su misión.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Todas las acciones que realiza la Cámara de Representantes son públicas y por tanto de interés general. La corporación está obligada a rendir cuentas ante la sociedad y el Estado.
- El servidor público no debe perder de vista que los objetivos de su trabajo son públicos y que su compromiso es, ante todo, con la sociedad para la cual y por la cual trabaja.
- Velar en el actuar como funcionarios por el cumplimiento de los objetos y metas de la corporación.
- Garantizar la conservación eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Corporación, así como la mejora continua en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la institución.
- El funcionario público debe actuar con rectitud y honradez.

8.3 VALORES ÉTICOS

- **HONESTIDAD:** Moderación en las personas, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.
- **RESPECTO:** Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- **RESPONSABILIDAD:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia.
- **COMPROMISO:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo, ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 9 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

- **LEALTAD:** Es el cumplimiento de las leyes sobre la fidelidad y el honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar actuar y pensar. Es la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la entidad.
-
- **INTEGRIDAD:** La integridad es actuar de forma correcta significa que debemos hacer lo correcto para nosotros, Una persona íntegra es una persona que actúa de acuerdo a los principios y se motiva para seguir adelante haciendo las cosas lo mejor que se pueda y a no darse por vencida.
-
- **SINCERIDAD:** La sinceridad implica el respeto por la verdad es aquello que se dice en conformidad con lo que se piensa y se siente. Quien es sincero y dice la verdad cuenta con las virtudes más sobresalientes de ser humano.
-
- **CUMPLIMIENTO:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo, ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función o actividad.
-
- **JUSTICIA:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley. Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, sin favoritismos ni discriminaciones y gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas en forma equitativa.
-
- **CONFIANZA:** Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se tiene sobre una persona para asumirla como veraz, como competente o como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.

9 DESCRIPCIÓN POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

“La cámara de representantes siguiendo los lineamientos del Modelos Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). se compromete con el desarrollo de la política de planeación institucional a través

de los planes, manuales, mapas de procesos, instructivos y políticas, que fortalezcan el proceso de gestión administrativa, la toma de decisiones oportunas, disminuir la incertidumbre, garantizar un servicio eficiente para los ciudadanos y sus grupos de valor”.



10 “CÁMARA DE REPRESENTANTES”: ES UNA ENTIDAD DE LAS DOS QUE CONFORMAN EL PODER LEGISLATIVO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA); SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA DE HACER LEYES, INTERPRETAR, REFORMAR Y CONOCER LAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO, SUS REPRESENTANTES SON REGIONALES, PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN POPULAR.

“Siguiendo los lineamientos del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG: La Función Pública dicta lineamientos a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 11 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno.⁴

Se compromete con el desarrollo de la política de planeación institucional a través de los planes, manuales, mapas de procesos, instructivos y políticas: Es implementar las herramientas del proceso gestión administrativo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

“Que fortalezcan el proceso de gestión administrativo: Dotar los recursos necesarios para el proceso de gestión administrativa, entendiéndose como el conjunto de operaciones para planear, organizar, dirigir y controlar; la gestión de la entidad cámara de representantes.

“Disminuir la incertidumbre”: utilización de las herramientas estandarizadas de gestión del riesgo para prevenir y mitigar los riesgos.

“Garantizar un servicio eficiente para los ciudadanos y sus grupos de valor”: Satisfacer los requerimientos de los ciudadanos y grupos de valor, optimizando los recursos y celeridad en los mismos.

11 GLOSARIO

- **Celeridad:** Rapidez, velocidad o prontitud en el movimiento o la ejecución de algo.
- **Contexto Estratégico:** Se refiere a la identificación y análisis de los factores internos y externos, que pueden afectar positivamente o negativamente/directa e indirectamente a la Unidad, con el fin de tomar decisiones y medidas para mitigar los posibles riesgos y establecer acciones de mejora.
- **Control:** Es el proceso que usan los administradores para asegurarse de que las actividades realizadas se corresponden con los planes, el control también puede utilizarse para evaluar la eficacia del resto de las funciones administrativas: la planeación, la organización y la dirección.
- **Ecuánime:** Que obra con rectitud, justicia e imparcialidad.
- **Eficacia:** Es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera
- **Eficiencia:** es la capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir el cumplimiento adecuado de una función.

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/>
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 12 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

- **Estrategia:** es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación
- **Evaluación:** Consiste en valorar la adquisición de los objetivos formativos de una titulación a partir de los criterios que se marquen para cada asignatura.
- **Gestión:** Conjunto de Acciones que se realizan para conseguir una meta, objetivo o propósito.
- **Herramienta:** Se usa para facilitar la realización de una actividad cualquiera
- **Implementación:** Es la ejecución o puesta en marcha de una idea programada, ya sea, de una aplicación informática, un plan, modelo científico, diseño específico, estándar, algoritmo o política. .
- **Indicador:** es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico
- **Instructivo:** Documento o folleto que contiene instrucciones escritas
- **Liderazgo estratégico** es el proceso de ofrecer la dirección e inspiración necesarias para crear e implementar una visión compartida, una misión donde todos se puedan alinear y así trazar juntos las estrategias para lograr y respaldar los objetivos organizacionales.
- **Manual:** es un libro o folleto en el cual se recogen los aspectos básicos, esenciales de una materia. Así, los manuales nos permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento algún tema o materia.
- **MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.
- **Plan:** suele referirse a un programa o procedimiento para conseguir un determinado objetivo, es decir: un modelo sistemático que detalla qué tareas se deben llevar a cabo para alcanzar un objetivo, para lo cual se establecen metas y tiempos de ejecución
- **Planeación estratégica:** es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **“Planeación Institucional”:** prever con anticipación las acciones que llevan a realizar en los procesos para el cumplimiento de su misión.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 13 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

- **Política:** Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.
- **Proceso:** Es una secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico. Los procesos son mecanismos de comportamiento que diseñan los hombres para mejorar la productividad de algo, para establecer un orden o eliminar algún tipo de problema.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Sin embargo, los riesgos pueden reducirse o manejarse.

12 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La entidad debe proferir un acto administrativo, indicando la implementación de las políticas enmarcadas dentro del modelo integrado de planeación y gestión MIPG

La implementación de la política de planeación institucional, genera responsabilidades dentro de la organización.

- **En la alta dirección:** La formulación, implementación y evaluación,
- **En los líderes de procesos:** Aplicación, seguimiento y control
- **En talento humano operativo:** En su ejecución.

Al igual MIPG recomienda tener en cuenta los siguientes lineamientos para su implementación:

- **Primero:** Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, aspectos que se analizan el marco normativo y caracterizar los grupos de valor (ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros).
- **Segundo:** Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.
- **Tercero:** Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.

- **Cuarto:** Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.
- **Quinto:** Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.
- **Sexto:** Formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.⁵

13 DIAGNOSTICO.

El diagnostico nos permite identificar el estado actual, nos proporciona la línea base para el establecimiento de metas, y la formulación de indicadores.

13.1 AUTODIAGNÓSTICO CÁMARA DE REPRESENTANTES.

MIPG proporciona una herramienta de autodiagnóstico, la cual permite identificar aspectos críticos y los aspectos con mayor potencial de desarrollo, herramienta presentada en un Excel que cuenta con 5 hojas; 1 hoja inicio; en la cual presenta el contenido y enlazan a través de hipervínculo a las otras hojas, la segunda “instructivo de diligenciamiento” orienta la aplicación y uso de la herramienta, “autodiagnóstico” matriz donde se encuentran los componentes de la política los cuales se va a diagnosticar, Esta hoja contiene un cuadro que le permitirá establecer una planeación y una ruta de acción, con base en las actividades de gestión que fueron evaluadas. “grafica” presenta una hoja con un cuadro de graficas donde representa la calificación del diagnóstico de acuerdo a lo evaluado, con un puntaje

⁵ Manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

que a desde 00 a 100 donde de 00-20 es el aspecto más crítico y el puntaje de 80-100 son los aspectos con mayor potencial de desarrollo.

Aspecto más crítico: Como se puede visualizar la tabla diseñada por MIPG para la calificación, inicia con un color rojo-marrón con un puntaje de 0-20, entendido como aspecto más crítico. Fig. 3



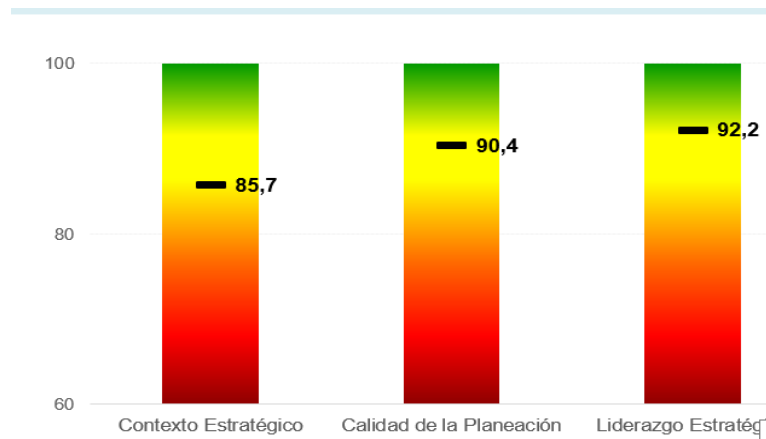
Aspecto con mayor potencial de desarrollo: Como se puede visualizar la tabla diseñada por MIPG para la calificación, termina verde como el aspecto con mayor potencial de desarrollo de 81-100 puntos. Fig. 3

El informe consolidado en junio del 2020 nos proporcionó los siguientes resultados para la política de planeación institucional.

En las siguientes (fig. 4) graficas se muestra el nivel en el que se encuentra actualmente la política y el grado de avance en cada uno de los componentes, la

Cámara de Representantes tiene un grado de avance del 89.4%, **que** la coloca en un **Nivel 5. Consolidación.**⁶

La base de este resultado se da por los componentes de la política que son el contexto estratégico con 85,7, la calidad de la planeación con un 90,4 y el liderazgo



estrategico con un 92,2 Fig. 5

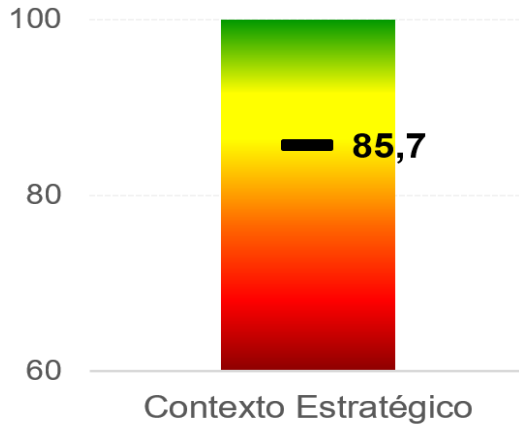
13.2 ASPECTO CRITICO

El contexto estratégico, es el componente más crítico, con un puntaje 85,7 al cual se le debe de colocar el mayor esfuerzo para subir su calificación. Tomando las recomendaciones de MIPG se debe diseñar:

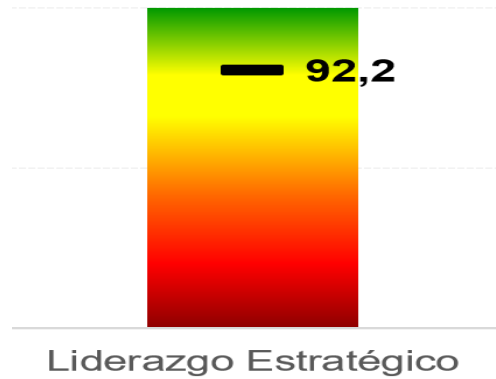
- Alternativas de mejora.
- Definir las mejoras a implementar, incluyendo el plazo y los responsables de la implementación.

⁶ Informe consolidado de autodiagnóstico junio 2020
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

- Evaluar la eficacia de las acciones implementadas y volver a diligenciar el autodiagnóstico.⁷



13.3 ASPECTO CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO.



El liderazgo estratégico es el componente con mayor potencial de desarrollo con un puntaje de 92,2. El cual se debe continuar fortaleciendo. Fig. 7

⁷ Guía de autodiagnóstico MIPG
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

14 HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Planificar la gestión del proceso en los planes. La principal herramienta de la política de planeación institucional son los Planes y la gestión de sus procesos; representa la manera en que se llevarán a cabo las actividades de la entidad. Desde otra perspectiva, son los planes asociados con los métodos de ejecución, que usualmente son presentados como flujogramas.

Planes exigidos por el Decreto 612 de 2018 para las entidades estatales.

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de recursos Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Identificar los riesgos y controles asociados al proceso. La gestión del riesgo es una herramienta en el desarrollo de la presente política, porque permite prever e identificar las posibles desviaciones del proceso, permitiendo tomar acciones preventivas o de mitigación, para reducir la probabilidad de que suceda. <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/>. En este enlace se encuentra la guía de gestión del riesgo diseñado por la función pública para el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. <https://www.camara.gov.co/mapa-de-riesgos>. y en este enlace está el mapa de riesgos de la cámara de representantes

15 ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA.

La estrategia que se recomienda para este tipo de entidades es la implementación del CMI (Cuadro de mando integral) perspectiva de crecimiento. La cual consiste en determinar los objetivos que deseamos, diseñar los indicadores que nos van a medir los objetivos, y señalar las actividades que se van a desarrollar.⁸



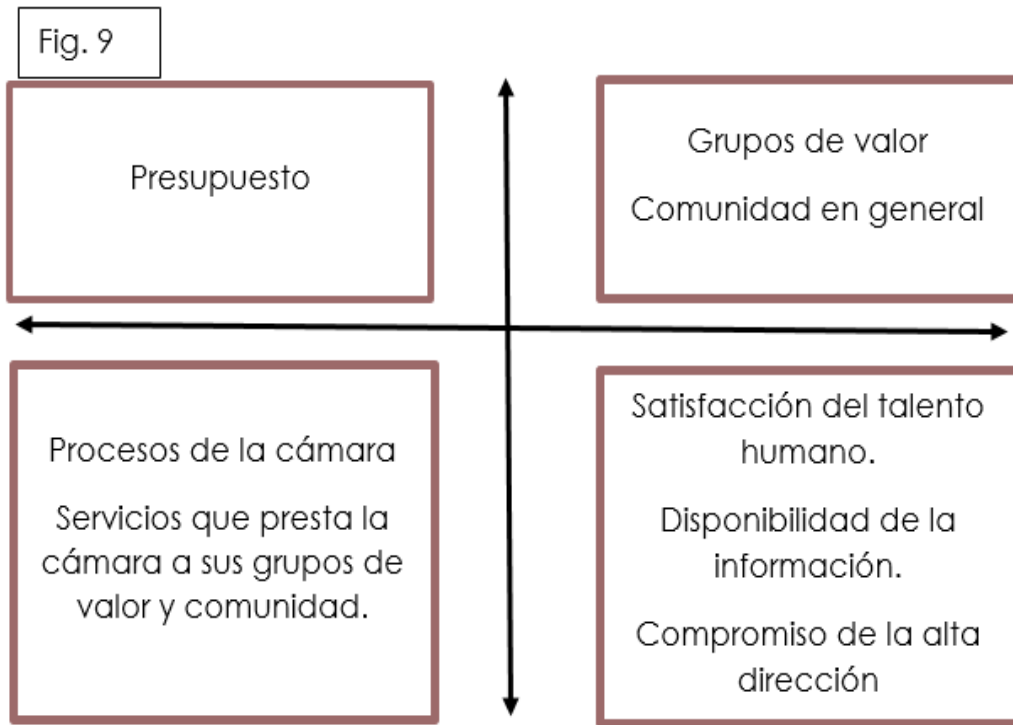
- Objetivos del cuadro de mando integral
 - traducir la estrategia a términos operativos.
 - Alinear la organización con la estrategia.
 - La estrategia se convierta en trabajo diario de todo el personal.
 - Convertirlo en un proceso continuo.
 - Movilizar el cambio mediante el liderazgo de los directivos.

La herramienta del cuadro de mando integral en su cuarta perspectiva que es el crecimiento, considera de suma importancia el capital Humano, capital de la información y el capital organizacional.

- Capital humano: Disponibilidad de habilidades, competencias y conocimientos requeridos para apoyar la estrategia.
- Capital de la información: Se refiere a la disponibilidad de sistemas de información, redes e infraestructura requeridos para el respaldo de la estrategia propuesta.
- Capital organizacional: se trata de la disponibilidad de toda la empresa para movilizar y sostener el proceso de cambio que hace falta para ejecutar la estrategia propuesta.

⁸ El cuadro de mando integral, Robert S Kaplan, David P. Norton
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

Cuadro de mando para la implementación de la política de planeación institucional



16 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA.

El seguimiento de la implementación de la política se realiza con herramientas de control y la responsabilidad recae sobre los líderes de proceso, quien también serán los encargados del control, les corresponde corregir si se llegare a presentar las desviaciones generadas ya sea del entorno interno o el entorno externo. La evaluación corresponde a la alta dirección, donde compara los resultados obtenidos con los resultados deseados.

EL SEGUIMIENTO efectivo es la toma de datos en los procesos que después se convertirán en información para el análisis, como también en insumos para revisar los indicadores.

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO.⁹

Metodología	Nombre de la Herramienta	Objetivo de la Herramienta	Procedimiento
Seis sigma	Hoja de verificación	Fortalecer el análisis y la medición del desempeño de los diferentes procesos de la empresa, a fin de contar con información que permita orientar esfuerzos, actuar y decidir objetivamente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar qué situación es necesario evaluar, sus objetivos y el propósito que se persigue. A partir de lo anterior, definir qué tipo de datos o información se requiere. 2. Establecer el período mediante el cual se obtendrán los datos. 3. Diseñar el formato apropiado. Cada hoja de verificación debe llevar la información completa sobre el origen de los datos: fecha, turno, proceso, quién toma los datos. Una vez obtenidos

Igualmente es frecuente utilizar la lista de chequeo, ya que están los puntos a verificar muy útil en algunos procesos ejemplo (listado de documentos a anexar cuentas de cobro).

El control, en esta etapa es imprescindible tener los parámetros de cada proceso pues estos nos dan el direccionamiento que se desea; al detectarse una desviación, se deben tomar las medidas pertinentes para hacer la corrección, a lo anterior le llamamos control.

16.1 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE CONTROL.

TABLEROS DE CONTROL. Esta herramienta tiene como objetivo diagnosticar una situación en particular, un proceso, un área específica, un proyecto. El tablero de control consiste en un conjunto de indicadores que buscan brindar mayor información sobre los procesos que quieren controlarse y medirse. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitSeguimiento/unidad%203/Instructivo%20Tablero%20Control.pdf> (instructivo como desarrollar un tablero de control DNP)¹⁰

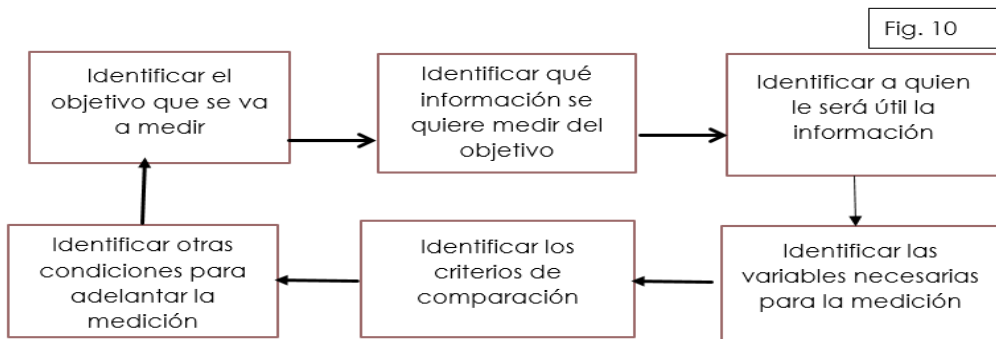
Herramienta METAPLÁN: Esta herramienta permite que los talentos humanos de todos los niveles expresen el sentir frente a cada tarea, actividad o procesos de la

⁹ Sigma capítulo 6, Herramientas básicas para Seis,
¹⁰ Instructivo como desarrollar un tablero de control. DNP
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

entidad; ya que ellos de primera mano reconocen la fortaleza o la debilidad de estos. La generación de opiniones permite fortalecer los planes de acción.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Qu%20es%20Metaplan_V2.pdf¹¹

Ciclo básico de la formulación de indicadores¹²



Como se puede observar en la figura, antes de iniciar la formulación de un indicador hay que hacer un alistamiento, que nos permitan que el indicador formulado se convierta en un instrumento efectivo.

Tabla 2 Información del indicador.

CAMARA DE REPRESENTANTES													
HOJA DE VIDA DEL INDICADOR													
Codigo	PERIODICIDAD	TIPO PROCESO	PROCESO ASOCIADO	AREA	OBJETIVOS DEL PROCESO		NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	OBJETIVO DEL INDICADOR	CATEGORIZACION DEL INDICADOR	RESPONSABLE DE REPORTE	META
					SEGÚN PROCESOS	SEGÚN LEY							

¹¹ DNP instructivo para desarrollar la herramienta meta plan.

¹² Manual de indicadores para la cámara de representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1-Pt-1 Versión: 1	Pág.: 23 de 24 Vigente desde: 06/12/2022

Esta herramienta nos permite consolidar la información de la vida del indicador, permitiendo visualizar el contexto general de lo que se mide.

- Periodicidad: El periodo en que se está midiendo el indicador. (Mensual, Semestral, anual).
- Tipo de Proceso: Identifica el tipo de proceso al que se encuentra relacionado el indicador (Misional, Estratégico, Apoyo).
- Procesos Asociado: Nombre del proceso al cual pertenece el indicador. La corporación cuenta en la actualidad con trece procesos.
- Área: Establece el área o aéreas involucradas en el objetivo que se mide.
- Objetivo del Proceso: Se relacionan los objetivos que busca el proceso con su fundamento normativo.
- Nombre del indicador: Nombre que identifica al indicador.
- Unidad de medida: Magnitud referencia para la medición. Ejemplo: Porcentaje,
- Fórmula del indicador: Fórmula matemática utilizada para el cálculo del indicador, con el Nombre de las variables por utilizar.
- Objetivo del indicador: Señala para qué se establece el indicador y qué mide.
- Categorización del Indicador. Hace referencia a la tipología del indicador puede ser de eficiencia, eficacia, efectividad o ecología.
- Responsables proceso: Identifica el responsable del proceso. Identifica la persona responsable de registrar los resultados del indicador, realizar la interpretación de los resultados y realizar propuestas de mejoramiento.
- Meta: Es el valor que se espera alcance el indicador.¹³

Herramienta Autodiagnóstico MIPG. Provee esta Herramienta para el control y evaluación; que la podemos encontrar en el siguiente hipervínculo <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/autodiagnostico>; con la cual permite medir su desempeño y alimenta el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/furag>. Esta herramienta permitirá fortalecer los planes de acción y los proceso ya que permite visualizar los aspectos críticos, o de desviación para que vaya a la toma de decisiones y corregir la desviación. para su gestión de esta herramienta se debe tener en cuenta aspectos básicos:

¹³ Manual de indicadores para la cámara de representantes.
 Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. - Colombia

Método de las comparaciones: Consiste en la comparación de cada resultado de la medición con la línea base que resultado del autodiagnóstico (MIPG).

- Tener un responsable de su diligenciamiento
- Que la información suministrada tenga un respaldo documental.
- La información debe ser objetiva
- Comparación de resultados con de las metas fijadas.

Análisis de los resultados a través de los siguientes interrogantes.

- ¿Has conseguido los resultados esperados con la implementación de la política?
- ¿Debes de hacer cambios a la implementación para ajustarla a lo que quieres conseguir?

La herramienta FODA para diagnosticar entornos internos y externos es excelente; podemos identificar nuestras Fortalezas, Oportunidades, debilidades y nuestras Amenazas.

17 VIGENCIA

La presente política será actualizada según las necesidad identificada por la Oficina de Planeación y Sistemas.

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	06/12/2022	Se adopta primera versión.

Acto administrativo de aprobación:

Proyectó: Edison Garcia Salazar / Contratista CPS 1040 2022
Revisó: Manuel Eusebio alemán / Funcionario

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N°12 - 05 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook:@camaraderepresentantes
PBX: 3823000/4000/5000
Línea Gratuita 018000122512